

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “CAMPAÑAS YANBAL 2023” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A. Y YANBAL S.A.

BANCO GUAYAQUIL S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “**CAMPAÑAS YANBAL 2023**”, confiere el presente reglamento, contenido dentro de los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. - La promoción se denomina “CAMPAÑAS YANBAL 2023”, la que en adelante y para efectos de este reglamento se la denominará simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. en coordinación con la Empresa Yanbal y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para el participante que resulte ser el ganador la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en la realización de dos (2) sorteos, en el que se escogerán al azar a cinco (5) ganadores en cada sorteo, quienes recibirán como premio:

- 1 tarjeta de regalo para compras en establecimientos de La Favorita a nivel nacional Ecuador con un valor de \$50,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

La promoción iniciará el 22 de abril de 2023, y estará vigente hasta el 23 de junio del mismo año.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - Participarán en la promoción todas las empresarias y directoras de la empresa Yanbal que durante la fecha de vigencia de la promoción hayan realizado pagos de Yanbal únicamente en Banco del Barrio y se encuentren dentro de la base de recaudos identificados de Banco Guayaquil.

3.1. Se realizarán dos (2) sorteos, en el cual se escogerán al azar dentro de los participantes a cinco (5) ganadores en cada sorteo, quienes se harán acreedores de las tarjetas de regalo.

3.2. El primer sorteo se realizará el 29 de mayo de 2023 y el segundo sorteo se realizará el 26 de junio de 2023 con la presencia de un Notario Público.

3.3. Participan únicamente las empresarias y directoras de Yanbal residentes en Ecuador.

3.4 Premio válido dentro de Ecuador.

3.5 Se considerarán todos los pagos generados únicamente en Banco del Barrio.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificados del resultado del sorteo en forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información.

4.1 Yanbal realizará notificación de los ganadores en los medios que manejen.

4.2. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.3. El sorteo se realizará en la fecha indicada en el subnumeral 3.2 del artículo 3 de este Reglamento y el premio será entregado en cualquier agencia de Banco Guayaquil a nivel nacional según la ciudad de residencia de cada ganador

4.4. En el momento de realizar el sorteo estarán presentes representantes de Yanbal y Banco Guayaquil.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. - Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A., sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.- Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

6.1. Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.2. En el evento de existir adulteración en la identidad del ganador, el Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y de realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.3. La información concerniente a la promoción "CAMPAÑAS YANBAL 2023", sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

Guayaquil, 22 de febrero 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

**f).- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**